



**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE

**Acta circunstanciada 038**

**FALLO DE LA INVITACIÓN INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA CON INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. M3F-54501925-1 PARA LA ADQUISICIÓN DE OTROS EQUIPOS**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **15:00** horas del día **05 de diciembre de 2025** en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

**I. Lista de Asistencia**

Se reunieron los servidores públicos siguientes, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación indicado al rubro, a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con los artículos 36, 49, 50 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**C. Karina García Barbosa**  
Ejecutivo de Compras de la Dirección de Adquisiciones y Suministros

**C. Gabriel Bravo Gutiérrez**  
Coordinador de Procesos de la Dirección de Adquisiciones y Suministros

**Servidores Públicos de las Dependencias y/o Entidades**

**C. José Gabriel Aguilera González**  
Representante del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato

**C. María de Lourdes Gómez Olvera**  
Representante del Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra

**II. Determinación del Fallo**

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente Invitación, los Miembros de esta Dirección, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden

continuar con su intervención en la sustanciación de la presente Invitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente Invitación.

Se procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: María de Lourdes Gómez Olvera y Ramiro Contreras Ramírez, representantes del Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra; y José Gabriel Aguilera González y Verónica Guzmán Zavala, representantes del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Karina García Barbosa, Ejecutivo de Compras y Gabriel Bravo Gutiérrez, Coordinador de Procesos de Compra; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Invitación M3F-54501925-1, participan los siguientes licitantes según se desprende del acto de apertura de ofertas de la presente Invitación:

- **DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.**
- **ENERGIA CONTINUA DE CARGAS CRITICAS, S.A. DE C.V.**
- **TREKSYS, S.A. DE C.V.**

Del análisis realizado por esta Dirección a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones en la presente Invitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

#### **PROPUESTAS SOLVENTES:**

En estos momentos se hace constar que, de conformidad con el artículo 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las propuestas solventes para la presente Invitación son las siguientes, lo cual puede ser identificado en las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos que se encuentran en poder de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio:

#### **DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.**

Grupo 1: Partidas 3, 4, 5 y 6.

#### **ENERGIA CONTINUA DE CARGAS CRITICAS, S.A. DE C.V.**

Partida 2

#### **TREKSYS, S.A. DE C.V.**

Partida 2

Grupo 1: Partidas 3, 4, 5 y 6.

Las anteriores declaraciones de solvencia tienen fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 1, 2, 46, 47 y 51 de su Reglamento, así como en lo señalado en las bases, anexos y lo acordado en la Solicitud de aclaraciones de la presente Invitación.

### III. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas solventes y de acuerdo a la información analizada por parte de esta Dirección, se determina adjudicar a la siguiente oferta que cumplió con las condiciones establecidas en las bases de la Invitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que la oferta sujeta de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del **Anexo I** se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 6, 26, 35 fracción II, 39, 47, 48, 49, 53 último párrafo, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 46, 47, 51 y 55 de su Reglamento vigente, así como el numeral 6 del apartado III. Condiciones generales de las bases de la Invitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante “**TREKSYS, S.A. DE C.V.**” con domicilio en Avenida Convento de Actopan número 34, colonia Jardines de Santa Mónica, C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se le adjudican las siguientes partidas:

Grupo	Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
Sin grupo	2	Kit Dron agrícola	1	\$684,459.76
		<b>TOTAL DE PARTIDA</b>		<b>\$684,459.76</b>
1	3	Plataforma de motores sínc de imanes per	1	\$773,095.05
1	4	Plat. de form. de controlad. de motores	1	\$137,025.00
1	5	Plat. de sistemas de gestión de baterías	1	\$693,803.25
1	6	Plataforma para vehículos eléctricos com	1	\$416,281.95
		<b>TOTAL GRUPO 1</b>		<b>\$2,020,205.25</b>

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total Adjudicado: \$ 2,704,665.01**

A efecto de que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento del contrato y vicios ocultos, conforme lo previsto en el artículo 84, sexto párrafo del Reglamento vigente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indican los datos siguientes:

**Número de contrato:** 8300003697

**Objeto del contrato:** “EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA”, la entrega de los bienes descritos en los pedidos, bajo los plazos, características y especificaciones señalados en sus propuestas técnica y económica, en los términos y condiciones establecidos en las bases de la convocatoria del Procedimiento de Contratación, documental toda que forma parte integrante del mismo.

**Monto del Contrato: \$2,704,665.01**

**Vigencia del Contrato:** A partir de la firma del contrato y hasta 6 meses.

**Porcentaje de garantía:** Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato por los bienes ofertados por parte del licitante ganador, deberá presentar cualquiera de las siguientes opciones:

1. Fianza por el 12% del monto total adjudicado según anexo en que participe de conformidad a las bases de la presente invitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el proveedor adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple;
2. Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato;
3. Depósito en dinero ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato, por el 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A.

Las obligaciones a cargo del licitante adjudicado no son divisibles.

La adjudicación anterior, por resultar la propuesta más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente Invitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos, así como el expediente íntegro de la presente Invitación, quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes diez días hábiles, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

#### **IV. Señalamientos y Puntualizaciones**

- a) La partida 1 del Anexo I, se declara desierta toda vez que, aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios ofertados son "PRECIOS NO ACEPTABLES" por resultar superiores en más de 10% de los que se observan como mediana en la investigación de mercado realizada por el área solicitante. Lo anterior con fundamento en los artículos 51 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 58 primer párrafo de su Reglamento, así como en el inciso b) fracción I del apartado VII. Declaración de Desierta de las bases de la Invitación, así como el numeral 11 del apartado V. Desechamiento de Proposiciones.

Partida	Precio no aceptable calculado	Precio no aceptable más bajo ofertado
1	\$204,050.00	\$260,399.63

- b) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **30 de diciembre de 2025**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- c) Una vez que se declaró desierta la partida 1 de la Invitación M3F-54501925-1 en su primera convocatoria, se determina autorizar al área competente del Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra para llevar a cabo la compra en su segunda convocatoria, a través procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, de conformidad al penúltimo párrafo del artículo 56, quien además suscribirá los contratos que deriven de la

presente, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia. No obstante lo anterior, deberán aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigente prevean para este procedimiento, debiendo mantener los mismos requisitos, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, así como la cantidad de bienes indicados en la convocatoria de la partida que se declaró desierta.

A los fines de lo expuesto, se notificará dicha autorización a través de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, de conformidad con el artículo 27 de los Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

## **V. Notificación del Fallo a Licitantes**

La notificación del fallo a los participantes se realizará con la difusión del mismo en la plataforma Compras MX el día de su celebración en la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, así como en [http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion\\_publica\\_licitaciones.php](http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php) de conformidad a lo señalado en el apartado I, inciso D, de las bases de la Invitación, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla los artículos 95 y 96 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 117 de su Reglamento, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

## **VI. Representación del órgano interno**

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Thalía Beatriz Ojeda Jasso \_\_\_\_\_

Leída y aceptada la presente acta, se da por terminada la reunión a las **15:30 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **05 de diciembre de 2025**, firmando en ella los que intervinieron.



# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

# Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>

---